DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

N°044/ DESAP – ARCON – 2024

San Andrés, Islas, 17 DIC 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA PN DESAP MIC 044 2024

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025**. De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNMIL SETECIENTOS PESOS ($37.321.700,00).
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCION</th><th rowspan="2">RUBRO Y DESAGREGACION</th><th rowspan="2">UNIDAD</th><th>VIGENCIA 2024</th><th>VIGENCIA 2025</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><th>Excento IVA
REC. 10</th><th>Excento IVA
REC. 10</th><th>Excento IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</td><td>A-02-02-02-008-07-01-05</td><td>DESAP</td><td>$1.321.700</td><td>$36.000.000</td><td>$37.321.700</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>$1.321.700</td><td>$36.000.000</td><td>$37.321.700</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 9524 del 12-12-2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es hasta el veintiocho (28) de febrero 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega del acta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Lugar de entrega o prestación del servicio	La prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025, durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente estudio previo, será prestado en la instalación del Comando del Departamento de Policia San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5b No. 1 – 34; para recibir los servicios requeridos, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor y/o coordinador del contrato.
Forma de pago	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación , esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5b No. 1 – 34 piso 3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al departamento de policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. NOTA: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos, el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.
Perfil y calidad de los Proponentes	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por la casa fabricante de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma el proponente debe estar en la capacidad entregar el servicio y los elementos objeto del presente proceso en las instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo estipulado en el anexo No. 1 y 1.1 (Condiciones Técnicas) de la presente invitación.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

	d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. L. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente. M. La no presentación de la oferta económica. N. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes registre en el sistema nacional de medidas correctivas comparendos, de aplicabilidad a lo normado en código nacional de convivencia y seguridad ciudadana en su **ARTÍCULO 183. *Consecuencias por el no pago de multas.*** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. O. Cuando el oferente, no establezca en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el valor total del presupuesto asignado para la contracción. P. Los proponentes en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNMIL SETECIENTOS PESOS ($37.321.700,00)** EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo.

	Q. Cuando el oferente, no subsane los requisitos habilitantes, solicitados por los evaluadores, dentro del plazo establecido por la entidad – Policía Nacional. R. Las demás que establezca la ley **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** El DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivada, la cual se publicará en el SECOPII.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate se procede conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1890 del 2021.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De acuerdo al anexo 2 de la presente invitación
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

Otras facultades excepcionales	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.
Buenas prácticas ambientales	El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los equipos, del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025.** Repuestos provenientes, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, la compra verde o responsable y las buenas prácticas ambientales.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Plazo para la observación a la presente invitación	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, las cuales deberán formularse por escrito en el portal de contratación pública del SECOP II Dentro de un día hábil a partir de la hora de publicación y/o apertura del proceso en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: SECOPII y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida mediante mensaje recepcionado en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Entrega de propuestas	Lugar: Portal de Contratación Pública SECOP II De acuerdo al cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. No se tendrán en cuenta las ofertas presentadas en el portal de contratación pública SECOP II, después de la fecha y hora aquí señalada. La hora se

	verificará con la página de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, hora legal colombiana
Apertura de sobres	Lugar: Portal de Contratación Pública SECOP II De acuerdo al cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. Se revisarán las ofertas presentadas en el portal de contratación pública SECOP II, después de la fecha y hora aquí señalada. La hora se verificará con la página de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, hora legal colombiana
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. REQUISITOS

La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.vo) en idioma castellano, legible, debidamente firmada por el representante legal. Únicamente se tendrán como propuesta valida aquella que se presente de la forma señalada en la cronología del proceso hasta el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de su propuesta, sin perjuicio de los problemas que se lleguen a presentar en la plataforma electrónica del SECOP II.

1. Las ofertas se recibirán únicamente por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

2. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto si se realizan en cumplimiento al de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia compra eficiente), fax o presentación en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. Se recomienda con los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, y se recuerda que las propuestas

presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad.

4. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

5. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ningún caso será responsables de los mismos.

6. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y adjuntarlos a la oferta en la plataforma SECOP II.

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, en la cual su actividad sea acorde al objeto contractual.
- ✓ El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento Compromiso Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento certificado de inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con el Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, así mismo anexar copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, de acuerdo a la calidad del proponente, y las seis ultimas planillas de pago. (diligenciar formulario N°8, adjunto).
- ✓ Diligenciamiento origen ilícito de los recursos de acuerdo con el Formulario No. 9, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ Diligenciamiento Formulario Acuerdo De Confidencialidad de acuerdo con el Formulario No. 10, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021.

- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

- ✓ La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

3.2 EVALUACION TECNICA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas del presente estudio previo, el cual contiene una descripción clara, detallada y precisa del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025.** Con los que se satisfacerá la necesidad que presenta la unidad, dichas características técnicas se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente o futuro contratista deberá certificar y demostrar experiencia especifica del personal en diseño, puesta en marcha, operación y mantenimiento de sistemas de desalinización de agua de mar por osmosis inversa con sistema de alta presión con recuperación energía.

La experiencia requerida está descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025**, por lo cual deberá presentar hojas de vida del personal comprometido. En complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional de cada uno de los funcionarios, mínimo un (01) responsable en los trabajos servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para el correcto funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa.

Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando hojas de vida del personal fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno

de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de instalación. Como mínimo la persona o personas que ejecutarán el contrato deberán estar al día en el pago de la seguridad social integral al momento de la ejecución.

EXPERIENCIA: Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

3.2.3 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos ejecutados, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico. estas certificaciones deben tener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del cliente
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato
- Nombre del contratista
- Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación
- NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2.4 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y REPUESTOS

El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo dos (02) meses el mantenimiento preventivo y Tres (03) meses el mantenimiento correctivo, así como también de los elementos que sean instalados en el equipo, sea cual sea, contados a partir de las actividades elaboradas, si es el caso, cambiar algún tipo de repuesto en caso de que se presente algún defecto o no funcione en óptimas condiciones el equipo, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un terminó no superior a diez (10) días calendario

3.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente certificará y anexará existencia de la razón social, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga.

Igualmente, dentro de la certificación que emita el proponente debe manifestar que cuenta con las herramientas, material logístico y personal, necesario para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio en zonas exteriores y/o en partes elevadas, debe contar con todo lo necesario para que se preste un servicio de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato.

Igualmente, el proponente debe certificar que cuenta con la capacidad para suministrar los repuestos que se requieran para el mantenimiento correctivo en el menor tiempo posible, cuando lo requiera el supervisor del contrato.

NOTA: La Policía Nacional deja claro que queda con la facultad de realizar la verificación antes o durante de la adjudicación del contrato.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el Anexo del presente estudio "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente".

4. EVALUACION ECONOMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluara la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

Los datos básicos beneficiarios de cuenta deberán realizarse en el **formulario 2**. Datos básicos beneficiarios de cuenta.

La propuesta económica deberá realizarse en el **formulario 4** propuesta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- ✓ Propuesta económica
- ✓ Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del Jefe Logístico del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

- El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenidos en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, Jefe

Administrativo y financiero y al Comandante de Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como contratante.

- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido bajo el código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborará y remitirá el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

INVITACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se permite invitar a todos los Ciudadanos y entidades gubernamentales o no gubernamentales, así como a las Veedurías de todos los órdenes, a participar en el presente proceso de Mínima Cuantía.

6. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO Y SUPERVISION – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Entregar los elementos estipulados en el contrato, previo el cumplimiento y aprobación del Grupo de Control de Calidad de la DIRAF.
11. Cumplir a cabalidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la entrega de los elementos solicitados de conformidad con la normatividad, condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.
2. Prever el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y para ello enviar con antelación las muestras que certifiquen el cumplimiento de ese aspecto.
3. Cumplir con los tiempos y demás obligaciones contenidas en el proceso.
4. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
5. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
6. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada Ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.
7. Los elementos que entregue en cumplimiento del contrato deben gozar de calidad y garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno de los Ítems contratados.
8. Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así coma sus aspectos regales y técnicos para la entrega de los elementos.
9. Cumplir con los parámetros establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
10. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.

7. **EN VIRTUD DEL PROCESO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SE OBLIGA A:**

    1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E)

Elaboró: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez / Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado Por: MY. Harold Montaño Tascón/ Jefe Administrativo (E)
Revisado Por: IT. Leonardo Daniel Gutiérrez Arteta/ Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DIAGNÓSTICO:** Servicio técnico de mantenimiento para sistemas de desalinización de osmosis inversas; consistente en una inspección en sitio para una (01) planta desalinizadora salino pc 250/40 rr30 kW unidad RO 170 sea, la cual incluye visita de personal idóneo en sistemas hidráulicos, mecánicos, electrónicos y automatización con ejecución de las siguientes actividades: - revisión y diagnóstico general del sistema electrónico y eléctrico incluyendo sus componentes, entre otros.) - revisión sistema de variadores de velocidad con sus componentes de señales. • revisión y diagnóstico de los siguientes sistemas y componentes: • sistema de almacenamiento de agua de mar • sistema de pre filtrado SF. • unidad de aire comprimido • sistema de Re mineralización • tablero de potencia y control. • unidad de AA. • sistema de membranas de osmosis inversa de la unidad RO 170 SEA. • sistema de llenado de tanque B 301. • tuberías de baja presión. • tuberías de alta presión. • válvulas automáticas.		

	• flujómetros. • electro bomba de desplazamiento positivo. • trasmisores de presión y/o temperatura y/o caudal. • electro bomba de pre-presión. • electro bomba de alimentación. (bomba instalada a mar abierto a 300 m de la playa). • bomba de dosificación. • sistema de filtración F102 y F 102. • revisión módulo completo de ósmosis inversa, instrumentación, sensores, tuberías, control y producción. • revisión dosificación automática de químicos. • revisión sistema completo de atomización (enlace entre equipos, variadores y pantalla de operación y TLC. Secuencia lógica de programación para su correcto funcionamiento). • verificación y pruebas de sensores en cada uno de los sistemas mencionados. Donde se requiere de la conformación de un equipo técnico interdisciplinario, que permita la determinación del estado actual de cada uno de estos sistemas y sus componentes y adicionalmente la determinación de las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y sus componentes para dejar funcionales y en óptimas condiciones de funcionamiento la planta desalinizadora. El contratista deberá organizar el desarrollo de los trabajos con base en una metodología de que se compone de tres etapas, así: Etapa 1. Visita en campo e inspección visual Etapa 2. Diagnóstico general y particular de la planta desalinizadora Etapa 3. Elaboración informe detallado del diagnóstico y plan de mantenimiento hasta el mes de febrero así: • Elaboración del anexo técnico y determinación cantidades, acuerdo necesidades definidas en el diagnóstico, en dónde se debe incluir como mínimo. • Elaboración del anexo técnico con actividades a realizar • Elaboración especificaciones técnicas particulares • Definición de costos (APU 'S) • Proyección de la programación de los mantenimientos • Memorial de responsabilidad del profesional que realiza las actividades. Determinación de la necesidad de reparación, mantenimiento y/o reemplazo		
2	**EJECUCIÓN:** Ejecutar el plan de mantenimiento, el cual deberá estar respaldado por un informe detallado de las actividades realizadas a cada uno de sus sistemas, componentes y equipos, en dónde se debe incluir como mínimo: • Actividades a realizar (mantenimientos preventivos y correctivos realizados) • Piezas y repuesto de recambio utilizados • Tiempo de cada uno de los mantenimientos • Pruebas y ensayos realizados (incluye todos los materiales y equipos para su ejecución) Resultados de las pruebas y ensayos • Conclusiones y recomendaciones • Costos totales de los trabajos realizados En caso de no conformidad con las actividades durante su ejecución o a su terminación, la actividad se considerará como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reparar a su costo y sin que implique prorrogas, modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.		

OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar un diagnóstico integral de la planta desalinizadora con todos sus partes y accesorios, soportado mediante un informe donde se establezca el estado como se encuentra la planta, posibles fallas o mejoras a hacer, el informe debe ser entregado en un plazo máximo de 8 días posterior a la firma del acta de inicio. Nota: El plan de mantenimiento descrito en el ítem número uno, deberá ser entregado de manera mensual hasta culminar la vigencia contractual.		
2	Revisión y verificación de válvula automática AV-110, programar y en caso de estar con fallas cambiarla.		
3	Realizar la programación de la planta desalinizadora para tener una funcionalidad de 24 horas.		
4	Llevar a cabo ciclos de retro lavado de filtro de arena, para eliminar bloqueos o suciedades. Con el fin de evitar el aumento de la presión diferencial durante la operación		
5	Verificación y ajuste de sensor de presión PI-101, y de la tubería por donde debe realizarse el flushing.		
6	Realización de lavados químicos de la membrana, mediante ciclo CIP.		
7	Desensamble y limpieza de todos los actuadores eléctricos de los solenoides de las válvulas automáticas, limpieza de válvulas, limpieza de partes y accesorios de la planta.		
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba de succión de bocatoma, esta bomba es sumergible tipo lapicero.		
9	Realización de retro-lavado de filtro de calidad, De acuerdo con el ciclo establecido en el PLC, se debe realizar el lavado del filtro de calidad para remover cualquier taponamiento o bloqueo existente.		
10	Garantizar disponibilidad de personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo o revisión en un lapso no mayor a 24 horas después de reportada la falla o inconveniente con la planta por parte del supervisor del contrato.		
11	Mantenimiento del equipo de cloro en línea consiste en: 1. Reposición de los reactivos y mangueras del equipo. 2. Calibración del equipo. Cambio de cartuchos para el sistema de microfiltración.		
12	Lavado, desinfección, reparación y adecuación de tanque de almacenamiento de agua marina. Consiste en: 1. Desocupar completamente el tanque. 2. Lavar paredes y pisos con hidro lavadora a 1400 psi. 3. Aplicar solución al 10% desinfectante (Hipoclorito de sodio).		
13	Mantenimiento del sistema de filtración consiste en: Cambio de medio filtrante (carbón activado)		
14	Reparación de fugas de agua o sedimento que tenga la planta o sus accesorios.		
15	Ante cualquier imprevisto no descrito en el diagnostico general y particular de la planta desalinizadora, el contratista deberá entregar diagnóstico y plan de mantenimiento correctivo para el mismo.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE**: El oferente o futuro contratista deberá certificar y demostrar experiencia especifica del personal en diseño, puesta en marcha, operación y mantenimiento de sistemas de desalinización de agua de mar por osmosis inversa con sistema de alta presión con recuperación energía.		
2	**NIVEL ACADÉMICO:** El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025**, por lo cual deberá presentar hojas de vida del personal comprometido. En complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional de cada uno de los funcionarios, mínimo un (01) responsable en los trabajos servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para el correcto funcionamiento de la planta desalinizadora de osmosis inversa. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando hojas de vida del personal fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de instalación. Como mínimo la persona o personas que ejecutarán el contrato deberán contar con en el pago de la seguridad social integral al momento de la ejecución.		
3	**EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos ejecutados, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico. estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento		

4	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para traer los insumos o personal que requiera desde su lugar de facción, fabricación y/o almacenamiento, hasta las instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.		
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente a el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. En la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
6	El oferente o futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.		
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente deberá certificar que contara por lo mínimo con 01 técnico, de lunes a sábado comprendido entre un horario de 8 horas para la atención de los requerimientos del servicio conforme a lo establecido en el presente estudio previo, indicando el servicio a realizar, lugar y equipo a intervenir, y que en caso de requerimientos especiales (imprevistos) serán atendidos en de forma preferente ante los demás contratos y servicios que preste el contratista con otros.		
8	El oferente con la firma de este documento certifica que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo.		
9	Garantía del servicio prestado: El oferente contratista, deberá anexar certificación escrita donde manifieste que los repuestos que se llegaren requerir para el mantenimiento de los equipos serán nuevos de buena calidad y con garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".		
10	El oferente certificará y anexará existencia de la razón social, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga. Igualmente, dentro de la certificación que emita el proponente debe manifestar que cuenta con las herramientas, material logístico y personal, necesario para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio en zonas exteriores y/o en partes elevadas, debe contar con todo lo necesario para que se preste un servicio de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato. Igualmente, el proponente debe certificar que cuenta con la capacidad para suministrar los repuestos que se requieran para el mantenimiento correctivo en el menor tiempo posible, cuando lo requiera el supervisor del contrato. El oferente o futuro contratista certificará por escrito que durante la ejecución del Contrato dará prioridad en atención de los requerimientos de la unidad policial en cuanto a los mantenimientos ordenados por el supervisor y, si es al caso		

	destinará a un empleado idóneo para atender estas necesidades oportunamente.		
11	**GARANTIA**: El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal que la instalación de los equipos, serán nuevos y en óptimas condiciones, corresponden a elementos genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas no genéricas, funcionales y operables en tiempo. Se debe especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra. contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías. Las garantías están descritas en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025**, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. NOTA: Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados, o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se restablezca el servicio del equipo averiado, Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025**, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos.		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

ANEXO 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NUMERO	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	CUANDO OCURRA
DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	QUE SE PRESENTEN VARIACIONES POSTERIORES EN LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	SE CAMBIARÁ LA ECUACIÓN FINANCIERA
PROBABILIDAD	2	2	2
IMPACTO	4	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	4
CATEGORÍA	ALTA	ALTA	Bajo
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CUANDO OCURRA
PROBABILIDAD	1	1	2
IMPACTO	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	EVALUACIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	EVALUACIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
PERIODICIDAD	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON RESPECTO A LA ACALIDAD DE LOS REPUESTOS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Andrés, Islas _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN DESAP MIC 044 2024,** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el (cofirmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DESAP MIC 044 2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés, _____
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DESAP MIC 044 2024 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".** El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Decreto 2153 de 1992 Arts 44 y 47

FORMULARIO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

San Andrés, _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DESAP MIC 044 2024

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	VALOR OFERTADO
1	**DIAGNÓSTICO:** Servicio técnico de mantenimiento para sistemas de desalinización de osmosis inversas, consistente en una inspección en sitio para una (01) planta desalinizadora salino pc 250/40 rr30 kW unidad RO 170 sea, la cual incluye visita de personal idóneo en sistemas hidráulicos, mecánicos, electrónicos y automatización con ejecución de las siguientes actividades: - revisión y diagnóstico general del sistema electrónico y eléctrico incluyendo sus componentes, entre otros.) - revisión sistema de variadores de velocidad con sus componentes de señales. • revisión y diagnóstico de los siguientes sistemas y componentes: • sistema de almacenamiento de agua de mar • sistema de pre filtrado SF • unidad de aire comprimido • sistema de Re mineralización • tablero de potencia y control. • unidad de AA • sistema de membranas de osmosis inversa de la unidad RO 170 SEA • sistema de llenado de tanque B 301 • tuberías de baja presión. • tuberías de alta presión • válvulas automáticas. • flujómetros.	$13.650.000	

	• electro bomba de desplazamiento positivo. • trasmisores de presión y/o temperatura y/o caudal. • electro bomba de pre-presión. • electro bomba de alimentación. (bomba instalada a mar abierto a 300 m de la playa). • bomba de dosificación. • sistema de filtración F102 y F 102. • revisión módulo completo de ósmosis inversa, instrumentación, sensores, tuberías, control y producción. • revisión dosificación automática de químicos. • revisión sistema completo de atomización (enlace entre equipos, variadores y pantalla de operación y TLC. Secuencia lógica de programación para su correcto funcionamiento). • verificación y pruebas de sensores en cada uno de los sistemas mencionados. Donde se requiere de la conformación de un equipo técnico interdisciplinario, que permita la determinación del estado actual de cada uno de estos sistemas y sus componentes y adicionalmente la determinación de las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y sus componentes para dejar funcionales y en óptimas condiciones de funcionamiento la planta desalinizadora. El contratista deberá organizar el desarrollo de los trabajos con base en una metodología de que se compone de tres etapas, así: Etapa 1. Visita en campo e inspección visual Etapa 2. Diagnóstico general y particular de la planta desalinizadora Etapa 3. Elaboración informe detallado del diagnóstico y plan de mantenimiento hasta el mes de diciembre así: • Elaboración del anexo técnico y determinación cantidades, acuerdo necesidades definidas en el diagnóstico, en dónde se debe incluir como mínimo. • Elaboración del anexo técnico con actividades a realizar • Elaboración especificaciones técnicas particulares • Definición de costos (APU 'S) • Proyección de la programación de los mantenimientos • Memorial de responsabilidad del profesional que realiza las actividades. Determinación de la necesidad de reparación, mantenimiento y/o reemplazo		
2	**EJECUCIÓN:** Ejecutar el plan de mantenimiento, el cual deberá estar respaldado por un informe detallado de las actividades realizadas a cada uno de sus sistemas, componentes y equipos, en dónde se debe incluir como mínimo: • Actividades a realizar (mantenimientos preventivos y correctivos realizados) • Piezas y repuesto de recambio utilizados • Tiempo de cada uno de los mantenimientos • Pruebas y ensayos realizados (incluye todos los materiales y equipos para su ejecución) Resultados de las pruebas y ensayos • Conclusiones y recomendaciones • Costos totales de los trabajos realizados En caso de no conformidad con las actividades durante su ejecución o a su terminación, la actividad se considerará como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reparar a su costo y sin que implique prorrogas, modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.	$ 17.350.000	

NOTA 1: por ser un contrato de prestación de servicio **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025.** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado unitario, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

En tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera, una vez se determine el valor final en la adjudicación del mismo

NOTA 2: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

NOTA 3: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNMIL SETECIENTOS PESOS ($37.321.700,00)** EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo.

Firma: _____
Nombre del Representante Legal:
Cédula de Ciudadanía

FORMULARIO 5

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Yo _____, representante legal y/o proponte, de la empresa _____, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

EMPRESA: _____

NIT. No: _____

FORMULARIO 6

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Andrés, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DESAP MIC 044 2024 cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones Policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

FORMULARIO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 044 2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 044 2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la empresa de razón social _____ identificado con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019.

Atentamente,

Firma representante legal _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Nombre Razón Social y NIT_____

FORMULARIO 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL EN PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 044 2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos laborales ARL, así como efectuó aporte en calidad de cotizante al sistema de seguridad social a la entidad_____, y me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO No 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 044 2024, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la empresa _____ con NIT No_____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los 6 meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a paz y salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales según consta en las últimas seis planilla de pago No._____, _____, _____, _____, _____, _____ que se efectuaron por medio de la(s) entidad(s) _____, y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".**

Atentamente,

Firma representante legal _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Nombre Razón Social y NIT_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No _____

(Anexar en este mismo formulario fotocopia de la cedula y tarjeta profesional, y las seis ultimas planillas de pago)

FORMULARIO No 9

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Ciudad y Fecha

Coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34

Proceso No. PN DESAP MIC 044 2024

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como cada uno de los socios y los recursos que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025**".

Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Por lo tanto, autorizo al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que verifique la veracidad de la información suministrada.

Atentamente;

Nombre _____
C.C. No _____
Nombre Razón Social y NIT. _____
Firma Representante legal _____

FORMULARIO No 10

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San Andrés, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DESAP MIC 044 2024 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA FUTURA 2024-2025".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email: